

AUMENTO DE CAPITAL

DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA .LTDA.

OTORGA: OMAR SEGUEL GUTIERREZ

CUANTÍA: USD 1419.72

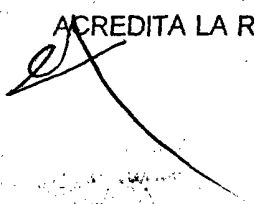
DI 4 COP

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, HOY DÍA MARTES VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE OMAR SEGUEL GUTIERREZ, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, CHILENO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA. A QUIEN CONOZCO DE QUE DOY FE, Y DICE: QUE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA, CUYO TENOR LITERAL A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: "DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA.", CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECE EL SEÑOR OMAR SEGUEL GUTIERREZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA.", CONFORME JUSTIFICA CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD CHILENA DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

DECLARA SU VOLUNTAD DE OTORGAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CATORCE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, EN SESIÓN CON CARÁCTER DE UNIVERSAL CELEBRADA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, A LAS 15H00, EN EL LOCAL DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA SEIS DE DICIEMBRE 2460 Y ORELLANA, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA E INTRODUCIR LAS CONSECUENTES REFORMAS AL ESTATUTO, CONFORME CONSTA DEL ACTA QUE SE AGREGA. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL OTORGANTE OMAR SEGUEL GUTIÉRREZ, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, Y EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REFERIDA EN ANTECEDENTES, DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIFRA DE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD 1419.72); AUMENTO CON EL QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALCANZA LA SUMA DE MIL QUINIENTOS DÓLARES (USD 1500). COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO SE EMITEN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. ESTE AUMENTO HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA Y PROPORCIÓN QUE CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL. ADICIONALMENTE SE RESUELVE, EXPRESAR EN DÓLARES EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES EXISTENTES DE NUEVE MIL SUCRES CADA UNA A UN DÓLAR CADA UNA. CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD INDICADA CON ANTERIORIDAD, DECLARA QUE LA SOCIA FANNY GRANJA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MIENTRAS QUE ÉL ES DE NACIONALIDAD CHILENA, BAJO JURAMENTO ACREDITA LA REAL Y CORRECTA INTEGRACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA; Y



DECLARA QUE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA SUJETA A CONTROL TOTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO RESERVA CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	VALOR DE C/U
OMAR SEGUEL G.	USD 39.6	USD 710.4	USD 750	750	USD 1
FANNY GRANJA F.	USD 40.68	USD 709.32	USD 750	750	USD 1
TOTAL	USD 80.28	USD 1419.72	USD 1500	1500	USD 1

05

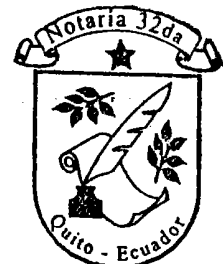
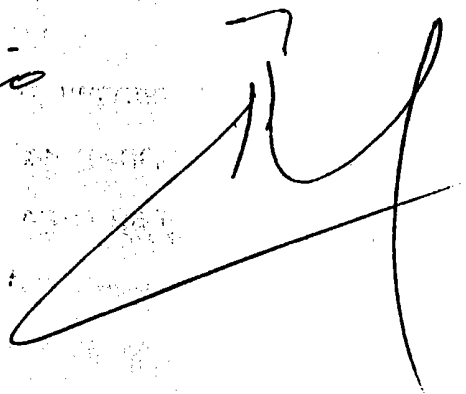
QUINTA.- LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD RESUELVEN EXPRESAR EL VALOR DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS PARTICIPACIONES EN DÓLARES. EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SERÁ DE UN DÓLAR CADA UNA. SEXTA.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO QUE DIRÁ: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL QUINIENTOS DÓLARES, DIVIDIDO EN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, LAS QUE ESTARÁN REPRESENTADAS POR EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE". SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: OMAR SEGUEL GUTIERREZ POR SER DE NACIONALIDAD CHILENA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HA REALIZADO LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE EL DIRECTOR NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y ACUSADO RECIBO MEDIANTE OFICION N.- 013765 DOC/E-MICIP-, QUE SE AGREGA. UD. SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA. LA MISMA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR GUSTAVO DURANGO VELA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

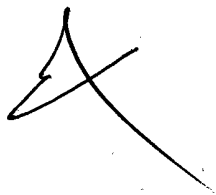
OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE, Y LEÍDA
QUE LE FUE LA MISMA, SE RATIFICA Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EL
NOTARIO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


OMAR SEGUEL G.
C.I. 170719482-3

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva



OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE, Y LEÍDA
QUE LE FUE LA MISMA, SE RATIFICA Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EL
NOTARIO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CÍA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al veinticuatro de Septiembre del 2001a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la Seis de Diciembre 2460 y Orellana, de esta ciudad se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Omar Seguel Gutiérrez; y Fanny Granja Fuertes. Nombran como Presidente de la Junta a Fanny Granja Fuertes; y como Secretario Omar Seguel Gutiérrez Gerente de la Compañía.

06

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- 1) Aumento de capital.
- 2) Conversión del Capital y sus Participaciones a Dólares.
- 3) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- En relación al primer punto del orden del día, por unanimidad la Junta General resuelve aumentar el capital de la compañía en la cifra de Mil Cuatrocientos Diecinueve dólares con setenta y dos centavos (USD 1419.72); aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de mil quinientos dólares (USD 1500). Como consecuencia del aumento se emiten mil quinientas participaciones de un dólar cada una. Los Socios renuncian expresamente al derecho de preferencia que tienen para suscribir el presente aumento de capital. Luego de haber realizado la negociación pertinente se realiza el aumento de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO RESERVA CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	VALOR de C/U
Omar Seguel G.	USD 39.6	USD 710.4	USD 750	750	USD 1
Fanny Granja F.	USD 40.68	USD 709.32	USD 750	750	USD 1
TOTAL	USD 80.28	USD 1419.72	USD 1500	1500	USD 1

DOS.- Los socios por unanimidad resuelven expresar el valor del capital social y de las participaciones en dólares. Las participaciones tendrán un valor de un dólar cada una.

TRES.- Como consecuencia del aumento de Capital, reformar el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL- El capital social de la compañía es de mil


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCESIMO SEGUNDO
QUITO

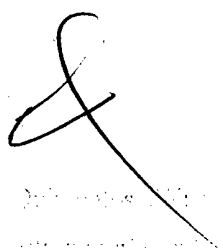
Quinientos dólares, dividido en mil quinientas participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente."

CUATRO.-Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 16h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Firman:


OMAR SEGUEL G.,
Secretario - Gerente General


FANNY GRANA F.
PRESIDENTE



IDENTIDAD 170719482-3
RAMON OMAR SEGUEL GUTIERREZ
12 SEPTIEMBRE DE 1953
SANTIAGO DE CHILE
EXT. 10 333 13912
QUITO-PCHA-1980 EXT.



07

CHILENA V1333 12222
CC. FANNY MAGDALENA GRANJA
SEGUNDARIA NEGOCIO PROPIO
RAMON SEGUEL
EUFEMIA GUTIERREZ
QUITO-25-01-2001
QUITO-25-01-2013 AF

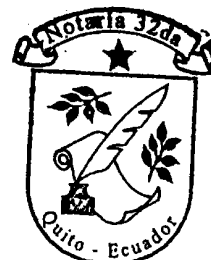


1231912

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 26 SEPT/2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Quito, Noviembre 17 del 2000

Señor
RAMON OMAR SEGUEL G.
Presente.

De mis consideraciones:

La Asamblea General de Socios de la Compañía DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA. en sesión realizada el día viernes 10 de noviembre del año 2000, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE de esta Compañía por el periodo estatutario de cinco años que se contará a partir del registro de su nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el estatuto social, corresponde al Gerente la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

Le otorgo toda clase de éxitos en sus funciones.

Atentamente,

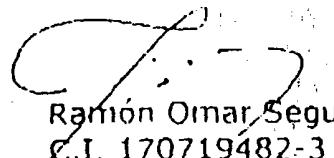

FANNY GRANJA FUERTES
C.I. 170522846.6
PRESIDENTE

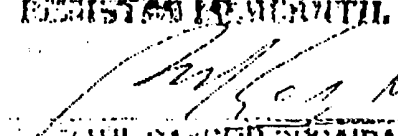
Acepto el cargo de Gerente de la Compañía DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA. y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con el Estatuto Social y la Ley.

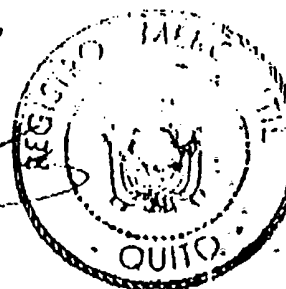
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 389 del 732 de Nombramientos Tomo

Quito, noviembre 17 del 2000
Quito, a 19 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL


Ramón Omar Seguel Gutiérrez
C.I. 170719482-3


PAUL GAYSON SECAIRA
SECRETARIO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Fecha de Constitución de la compañía 18-04-89

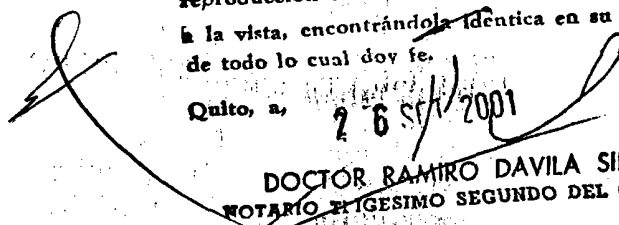
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil 14-08-89

Notaría: Vigésima Tercera

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

26 SEP 2001


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dn. Ramiro Dávila Silva



República del Ecuador



MICIP
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
INDUSTRIALIZACION Y PESCA

Oficio N°. **01 3765** - DOC/E - MICIP -

Quito, **24 SEP 2001**

08

Doctor
GUSTAVO DURANGO V.
Ciudad.-

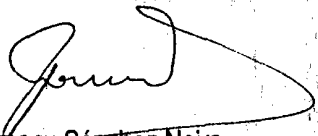
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 19 de septiembre de 2001, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **OMAR SEGUEL GUTIERREZ**, ciudadano de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 20 de marzo de 1980 y con validez por tiempo indefinido, con Registro N°.10-333-13912, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **SETECIENTOS DIEZ, 40/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S.\$ 710.40)**, en el aumento de capital de la compañía **DISART CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA, Y LIBERTAD


Dumany Sánchez Neira
CORDINADOR DE LA SUBSECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO **VEGESIMO SEGUNDO**
QUITO

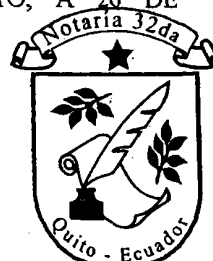
SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA., QUE OTORGA OMAR SEGUEL GUTIERREZ, DELIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA., DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 01.Q.IJ.5454, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2001, Y EN LA QUE SE RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE ANTECEDE.-QUITO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

Rd-

Dr. Gustavo García Banderas



1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura de Constitución de la Compañía "DISART – DISTRIBUIDORA
3 COMERCIAL – COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el Doctor
4 Roberto Arregui Solano, el 18 de abril de 1989; lo referente a la
5 aprobación del aumento de capital, elevación del valor de las
6 participaciones y reforma de estatutos constante en la presente 09
7 escritura, mediante Resolución No.01.Q.IJ. 5454 de la Superintendencia
8 de Compañías, de 15 de noviembre del 2001.- Quito, veintisiete de
9 noviembre del dos mil uno.-
10



11 DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
12
13 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
14 QUITO
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

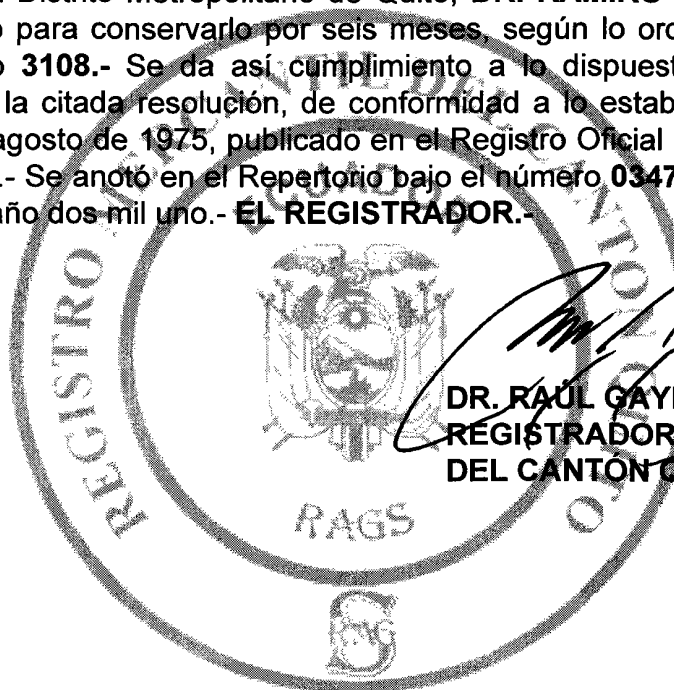
Email: notari23@interactive.net.ec



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de noviembre del año 2.001, bajo el número **5013** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1635** del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3042 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, elevación del valor de las participaciones y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA"**, otorgada el 26 de septiembre del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **3108**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034740**.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

